



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCION MUNICIPAL N° 017/ 2014

Ayata 01 de Agosto de 2014.

Prof. Tomas Otoya Parra

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías.

Que, de conformidad al Art.283 de la Constitución Política de Estado Plurinacional y la Ley de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", enmarca que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con Facultad deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus Competencias.

Que, la Ley N°482 de 9 de Enero de 2014, decreta ley de Gobiernos Autónomos Municipales, donde faculta en Capítulo II, Artículo 4 numeral I enciso A) Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Qué; En la sesión Ordinaria de 01 de Agosto de 2014, se Analizo el caso de la renuncia del Concejal Humberto Laura Mamani, cual fue presionado a la fuerza para su renuncia ante el tribunal Electoral de La Paz, ante el cual la sala plena rechaza la renuncia por tanto seguirá continuando con el ejercicio de sus funciones en el Concejo Municipal de Ayata conforme a sus atribuciones.

Qué; Conforme a Ley 482 Artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), Numeral 4 En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, Abrogarlas y modificarlas,

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMIAS, LEY 482 Y DE OTRAS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Concejal Humberto Laura Mamani quien continúe con el ejercicio de sus funciones en el concejo Municipal de Ayata como Secretario en el directorio y quien pueda continuar con las firmas de documentos.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



-00014

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá ser de conocimiento público y a todas las instituciones y organizaciones del municipio para su fiel Cumplimiento.

Es dado en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas de departamento de La Paz, a los primeros días del mes de Agosto del año dos mil catorce.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Archívese y remítase copias a instancias pertinentes.

Firmado:



Daniel Olaya Daza
* PRESIDENTE *
H. Concejo Munal. de Ayata
Prov. Muñecas

Macario Condori Flores
VICE-PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL AYATA
Prov. Muñecas - La Paz, Bolivia

Humberto Laura Mamani
* SECRETARIO *
H. Concejo Municipal Ayata

Julian Jaya Flores
COMISION DE EDUC Y CULTURA
CONCEJO MUNICIPAL AYATA
PROV. MUÑECAS